



Clave de Agente: 30836
Agente: JAIME EDUARDO RANGEL

VIDA GRUPO EMPRESARIAL	
Fecha de cálculo	25 de febrero de 2022
Contratante	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS
Póliza (s):	NUEVA
Tipo de plan	Obligatorio, No Contributivo
Vigencia	1/03/2022 al 31/12/2022
Giro del Negocio	
Elegibilidad por subgrupo	Subgrupo 1: Empleados de base y confianza en servicio activo del contratante
Participantes cotizados	112
SAMI	\$ 1,000,000.00
Experiencia	Sin Dividendos
Regla de suma asegurada	Subgrupo 1 50 Meses de Sueldo Nominal
Prima Neta por Subgrupo y Coberturas Amparadas	Básica 79,521.07 Cuota 1.48231 % BITP 81,979.50
Prima Neta Del Periodo :	\$ 161,500.57
Derecho de Póliza	\$ 550.00
Suma Asegurada Básica Total	\$ 53,622,600.00
Límites de edad	Básica 70 Invalidez 64
Endosos Especiales	Se amparan los Servicios funerarios para los titulares (empleados) del contratante.
Notas Importantes	La prima antes mencionada es prima neta por lo que no incluye recargo por pago fraccionado ni derechos de póliza. El presente estudio se realizó considerando que este seguro es una prestación que otorga la empresa contratante para el 100% del personal elegible, por lo que en caso contrario nuestra propuesta no será válida. Únicamente se cubre a los empleados que se encuentran laboralmente activos e inscritos en el IMSS. Para respetar el costo y condiciones presentadas deberá ingresar el 100% del personal cotizado, en caso contrario nuestra propuesta carecerá de validez. En caso de que se haya cotizado más de un subgrupo, la regla de suma asegurada para cada uno debe ser de aplicación general y de carácter <u>no discriminatoria</u>; en caso de emisión se sujetará a lo anterior. No se aceptan a asegurados inválidos o en proceso de ser declarados como tal, así como empleados de nuevo ingreso que se encuentren fuera de nuestros límites de aceptación. Se cotizó a todos los asegurados elegibles con la suma asegurada que le corresponde según la regla solicitada, sin embargo al emitir la póliza dichas sumas se limitarán a la SAMI indicada. Para valorar si se otorga el excedente se deberán presentar las pruebas médicas que correspondan, quedando la aceptación del incremento sujeta al resultado de la valoración de las mismas. El presente estudio se realizó considerando las fechas de nacimiento o edad proporcionada por el agente por lo que si al momento de la emisión la edad de alguno de los participantes resulta ser diferente nuestra propuesta podrá variar. La propuesta se realizó bajo la base que todos los participantes desarrollan actividades que representan un riesgo normal, por lo que si al conocer la actividad de cada participante se requiere la aplicación de alguna extraprima, nuestra propuesta podrá variar. Lo no especificado en la presente cotización operará bajo las políticas y Condiciones Generales del Seguro de Vida Grupo Empresarial Esta cotización tiene una vigencia de 30 días a partir de esta fecha.

ATENTAMENTE

Act. Mauricio Rubio Rodríguez
SUSCRIPCIÓN VIDA GRUPO
MAPFRE México, S.A.

Juan Gabriel Ruiz Roque
Coordinador Territorial ZA Colima
MAPFRE México, S.A.

Cotización: 1363-0
Folio 1220849013359

MAPFRE MÉXICO, S.A., hace de su conocimiento que los datos personales recabados, se tratarán para todos los fines vinculados con la relación jurídica celebrada. Consulte el aviso Integro en www.mapfre.com.mx

Resumen de la Propuesta de Seguro de Vida de Grupo Experiencia Global

GRUPO ASEGURABLE:

IEEA COLIMA POTENCIADA

GIRO:

Enseñanza

VIGENCIA:

01/03/2022

AL

31/12/2022

Tipo de Experiencia:

Global

Forma de pago:

UN ÚNICO PAGO

Tipo de administración:

Autoadministrada

Esquema de dividendos:

Sin Dividendos

Nombre del agente:

RENE BAEZA

Numero de agente:

3394

Resumen de Costos por Subgrupo

Cobertura	Participantes	Regla de Suma Asegurada	Total de Suma Asegurada	Prima
Fallecimiento (MTE)	69	68 MESES DE SUELDO MÁS COMPENSACIÓN GARANTIZADA	45,027,709.60	88,127.43
CAIF y AET	69		INCLUIDA	
Pago de suma asegurada por invalidez (SAIT) 6 M	69	68 MESES DE SUELDO MÁS COMPENSACIÓN GARANTIZADA	45,027,709.60	44,649.39
Total				132,776.83

Resumen de Costos del Grupo

Total de asegurados	Suma Total Asegurada Cobertura Básica	SAMI	Derecho de Póliza	Total Cotización con Derecho de Póliza
69	45,027,709.60	1,159,145.68	-	132,776.83

Forma de Pago	Número de recibos	Primer Recibo	Recibo Subsecuentes
UN ÚNICO PAGO	1	132,776.83	-

COBERTURAS:	EDADES DE ACEPTACIÓN DEL TITULAR	
	Mínima	Máxima
Básica	15	99
SAIT	15	99

Firma del contratante aceptando la propuesta

ENDOSOS ESPECIALES:

ENDOSO	TEXTO
ENDOSO ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA POR FALLECIMIENTO (CAIF)	Se hace constar que al ocurrir el Fallecimiento del Asegurado, el Beneficiario podrá solicitar a la aseguradora el pago de un anticipo de la Suma Asegurada de la cobertura Básica con la presentación de los requisitos establecidos como mínimos para esta cobertura. La cantidad que la Compañía pague como anticipo Inmediato por Fallecimiento, será descontada de la suma asegurada de la cobertura básica y en consecuencia de la liquidación final a que los Beneficiarios tengan derecho. La cantidad que por este concepto anticipe la Compañía, será del 30% de la Suma Asegurada de la Cobertura Básica estipulada en el certificado individual, sin exceder de 1,500 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente a la fecha de siniestro.
CLÁUSULA DE ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA POR ENFERMEDAD TERMINAL DEL ASEGURADO TITULAR (CAET)	Si el asegurado Titular se le diagnostica por primera vez una enfermedad terminal mientras la Póliza y el Certificado correspondiente se encuentren en vigor, el Beneficiario podrá solicitar a la aseguradora el pago de un anticipo de la suma asegurada de la cobertura básica, siempre que el diagnóstico de la enfermedad terminal haya sido posterior a 6 (seis) meses de la fecha de inicio de vigencia del Certificado individual del Asegurado Titular. El anticipo será pagado por la Compañía después de que hayan transcurrido 3 (tres) meses de la fecha de diagnóstico de la enfermedad terminal. La cantidad que por este concepto anticipe la Compañía, será del 30% de la Suma Asegurada de la Cobertura Básica estipulada en el certificado individual, sin exceder de 1,500 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente a la fecha de siniestro.

NOTAS IMPORTANTES:

- El inicio de la vigencia será a partir de las 00:00 del día 01/03/2022 terminando vigencia a las 24:00 del día 31/12/2022
- La cuota de potenciación es del 2% de la percepción ordinaria bruta mensual (sueldo base más compensación garantizada).
- En caso de invalidez, deberá demostrarse que este ocurrió dentro de la vigencia.
- El presente estudio se realizó considerando que este seguro es una prestación que otorga la empresa contratante para el 100% del personal elegible, por lo que en caso contrario nuestra propuesta no será válida.
- Para respetar el costo y condiciones presentadas deberá ingresar el 100% del personal cotizado, en caso contrario nuestra propuesta carecerá de validez.
- No se aceptan a asegurados inválidos o en proceso de ser declarados como tal, así como empleados de nuevo ingreso que se encuentren fuera de nuestros límites de aceptación.
- Los asegurados cuya fecha de nacimiento o edad no fue proporcionada o era incorrecta fueron incluidos con edad promedio, por lo que al conocer la edad real de cada participante la propuesta podrá cambiar, dicha información es proporcionada por el conducto, por lo que si al momento de la emisión la edad de alguno de los participantes resulta ser diferente nuestra propuesta podrá variar.
- Lo no especificado en la presente cotización operará bajo las políticas y condiciones generales del Seguro de Vida Grupo.
- Esta cotización tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de esta fecha.

28/02/2022

0.20.05

ODT: 392252

UGC

Resumen de la Propuesta de Seguro de Vida de Grupo Experiencia Global

GRUPO ASEGURABLE:

IEEA COLIMA

GIRO:

Enseñanza

VIGENCIA:

01/03/2022

AL

31/12/2022

Tipo de Experiencia:

Global

Forma de pago:

UN ÚNICO PAGO

Tipo de administración:

Autoadministrada

Esquema de dividendos:

Sin Dividendos

Nombre del agente:

RENE BAEZA

Numero de agente:

3394

Resumen de Costos por Subgrupo

Cobertura	Participantes	Regla de Suma Asegurada	Total de Suma Asegurada	Prima
Fallecimiento (MTE)	81	40 MESES DE SUELDO MÁS COMPENSACIÓN GARANTIZADA	33,252,220.00	105,811.13
CAIF y AET	81		INCLUIDA	
Pago de suma asegurada por invalidez (SAIT) 6 M	81	40 MESES DE SUELDO MÁS COMPENSACIÓN GARANTIZADA	33,252,220.00	70,622.32
Total				176,433.45

Fallecimiento (MTE)	30	50 MESES DE SUELDO MÁS COMPENSACIÓN GARANTIZADA	12,058,382.00	38,370.70
CAIF y AET	30		INCLUIDA	
Pago de suma asegurada por invalidez (SAIT) 6 M	30	50 MESES DE SUELDO MÁS COMPENSACIÓN GARANTIZADA	12,058,382.00	25,610.05
Total				63,980.75

Resumen de Costos por Cobertura

Cobertura	Suma Asegurada Total del Grupo	Prima
Básica	45,310,602.00	144,181.84
SAIT	45,310,602.00	96,232.36
Total		240,414.20

Resumen de Costos del Grupo

Total de asegurados	Suma Total Asegurada Cobertura Básica	SAMI	Derecho de Póliza	Total Cotización con Derecho de Póliza
111	45,310,602.00	790,934.40	-	240,414.20

Forma de Pago	Número de recibos	Primer Recibo	Recibo Subsecuentes
UN ÚNICO PAGO	1	240,414.20	-

COBERTURAS:	EDADES DE ACEPTACIÓN DEL TITULAR	
	Mínima	Máxima
Básica	15	99
SAIT	15	99

Firma del contratante aceptando la propuesta

ENDOSOS ESPECIALES:

ENDOSO	TEXTO
ENDOSO ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA POR FALLECIMIENTO (CAIF)	Se hace constar que al ocurrir el Fallecimiento del Asegurado, el Beneficiario podrá solicitar a la aseguradora el pago de un anticipo de la Suma Asegurada de la cobertura Básica con la presentación de los requisitos establecidos como mínimos para esta cobertura. La cantidad que la Compañía pague como anticipo Inmediato por Fallecimiento, será descontada de la suma asegurada de la cobertura básica y en consecuencia de la liquidación final a que los Beneficiarios tengan derecho. La cantidad que por este concepto anticipe la Compañía, será del 30% de la Suma Asegurada de la Cobertura Básica estipulada en el certificado individual, sin exceder de 1,500 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente a la fecha de siniestro.
CLÁUSULA DE ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA POR ENFERMEDAD TERMINAL DEL ASEGURADO TITULAR (CAET)	Si el asegurado Titular se le diagnostica por primera vez una enfermedad terminal mientras la Póliza y el Certificado correspondiente se encuentren en vigor, el Beneficiario podrá solicitar a la aseguradora el pago de un anticipo de la suma asegurada de la cobertura básica, siempre que el diagnóstico de la enfermedad terminal haya sido posterior a 6 (seis) meses de la fecha de inicio de vigencia del Certificado individual del Asegurado Titular. El anticipo será pagado por la Compañía después de que hayan transcurrido 3 (tres) meses de la fecha de diagnóstico de la enfermedad terminal. La cantidad que por este concepto anticipe la Compañía, será del 30% de la Suma Asegurada de la Cobertura Básica estipulada en el certificado individual, sin exceder de 1,500 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente a la fecha de siniestro.

NOTAS IMPORTANTES:

- El inicio de la vigencia será a partir de las 00:00 del día 01/03/2022 terminando vigencia a las 24:00 del día 31/12/2022
- En caso de invalidez, deberá demostrarse que este ocurrió dentro de la vigencia.
- El presente estudio se realizó considerando que este seguro es una prestación que otorga la empresa contratante para el 100% del personal elegible, por lo que en caso contrario nuestra propuesta no será válida.
- Para respetar el costo y condiciones presentadas deberá ingresar el 100% del personal cotizado, en caso contrario nuestra propuesta carecerá de validez.
- No se aceptan a asegurados inválidos o en proceso de ser declarados como tal, así como empleados de nuevo ingreso que se encuentren fuera de nuestros límites de aceptación.
- Los asegurados cuya fecha de nacimiento o edad no fue proporcionada o era incorrecta fueron incluidos con edad promedio, por lo que al conocer la edad real de cada participante la propuesta podrá cambiar, dicha información es proporcionada por el conducto, por lo que si al momento de la emisión la edad de alguno de los participantes resulta ser diferente nuestra propuesta podrá variar.
- Lo no especificado en la presente cotización operará bajo las políticas y condiciones generales del Seguro de Vida Grupo.
- Esta cotización tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de esta fecha.

28/02/2022

0.20.05

ODT: 392251

UGC

RV: SOLICITUD DE COTIZACION* IEEA COLIMA

René Baeza Consultores <rene@baezaconsultores.com>

Lun 28/02/2022 04:37 PM

Para: Guillermina Lopez Palacios <glopez@inea.gob.mx>; glopez@inea.com.mx <glopez@inea.com.mx>

De: René Baeza Consultores [mailto:rene@baezaconsultores.com]

Enviado el: lunes, 28 de febrero de 2022 04:34 p. m.

Para: 'glopez@inea.com.mx' <glopez@inea.com.mx>

Asunto: RV: SOLICITUD DE COTIZACION* IEEA COLIMA

Lic. Guillermina buenas tardes:

De acuerdo a lo platicado sometemos a su consideración nuestra propuesta de seguro vida grupo, con una vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022.

Quedo a sus apreciables órdenes.

Saludos.

Rene Baeza Villanueva.

